



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00114-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de marzo de 2016

OBJETO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ¿CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES Y SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES"
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00046-GPSU/2016 recibido en fecha 01 de febrero de 2016, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remite los términos de referencia para la "Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".
- (ii) El Informe N° 00066-GAF/CNT/2016 de fecha 2 marzo de 2016, el cual el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, el mismo que asciende a la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 20160561 aprobada el 14 de marzo de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF N° 725 aprobado el 17 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada
- (i) El Informe N° 00093-GAF/CNT/2016, de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;





Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la “Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 7;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2016/OSIPTTEL, para la “Contratación del estudio sobre nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”.

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Yvan Macedo Yberico, miembro titular (Representante del Área Usuaria - GPSU)
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Grover Tenazoa Cachique, suplente de Rosemary López Gonzáles (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Ángela Esther Távara Vásquez, suplente de Yvan Macedo Yberico (Representante del Área Usuaria - GPSU)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de María Mercedes Huambachano Santibáñez
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,

